

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE VINACEITE EL DIA 29 DE FEBRERO DE 1.996.**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D.JOSE LUIS ELIAS LANUZA

CONCEJALES PRESENTES

D.LUIS J.ECHENIQUE MINGUILLON

D.ALFREDO BIELSA CLEMENTE

D.ANGEL EZQUERRA CALVO

D.ALFREDO FERRUZ ALCANE

D.MARTIN SERRANO PEQUERUL

CONCEJALES AUSENTES

D.FCO.MOLINER EZQUERRA

SECRETARIO

D.GONZALO CURTO VITAS

En la Casa Consistorial de Vinaceite veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis y bajo la presidencia del Señor Alcalde D.JOSE LUIS ELIAS LANUZA, se reunieron los Srs.Concejales al margen expresados y que constituyen MAYORIA ABSOLUTA de miembros de la Corporación, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento de Vinaceite, asistido por mi el Secretario.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, dándose publicidad a la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Edictos de esta Consistorial.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia se procede a dar cuenta del Orden del Día, cuyas deliberaciones y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA DE FECHA 1 DE FEBRERO DE 1.996 Y EXTRAORDINARIA DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 1.996.

No haciendo objeción alguna los seis miembros presentes a los borradores de las actas de la sesión ordinaria de fecha 1 de febrero de 1.996 y extraordinaria de fecha 7 de febrero de 1.996, repartidos con la convocatoria, estas quedan aprobadas por unanimidad.

SEGUNDO.- APROBACION MEMORIA VALORADA "MEJORA VIAS URBANAS" C/MAYOR Y C/BAJA.

Vista la inclusión inicial del Ayuntamiento de Vinaceite en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de 1.996 con la obra denominada "MEJORA VIAS URBANAS" y un presupuesto de NUEVE MILLONES DE PESETAS (9.000.000 Ptas.), el Ayuntamiento en Pleno con el voto favorable de sus seis miembros presentes, de los siete que componen el número legal de derecho de la Corporación, acuerda:

1º.- Aprobar la memoria valorada denominada "MEJORA DE VIAS URBANAS" C/MAYOR Y C/BAJA redactada por el Arquitecto D. MIGUEL ANGEL UNTORIA AGUSTIN, con un presupuesto de NUEVE MILLONES SETENTA Y UNA MIL DOSCIENTAS PESETAS (9.071 200 Ptas.).

2º.- Remitir copia certificada del presente acuerdo junto con el documento técnico meritado a la Sección de Planes Provinciales de la Excm. Diputación Provincial de Teruel.

TERCERO.- PLAN DE CULTURA 1.996.

Vista la convocatoria por parte de la Excm. Diputación Provincial de Teruel del Plan Provincial de Cultura, correspondiente al ejercicio de 1.996, el Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria, por mayoría absoluta y deseando que conste en acta expresamente el voto en contra del Concejal Sr. ECHENIQUE MINGUILLON a que en dicho Plan sea incluida la propuesta de la Asociación Cultural Aguas Vivas ,acuerda:

1º.- Solicitar formalmente la inclusión del Ayuntamiento de Vinaceite en la convocatoria mencionada.

2º.- Aprobar igualmente el Proyecto de Programa Municipal de Cultura para el año 1.996 en esta localidad que consta detallado en el expediente.

3º.- Remitir copia certificada del presente acuerdo junto con los demás documentos requeridos a la Sección de Cultura de la Excm. Diputación Provincial de Teruel.

CUARTO.- SOLICITUD PRESTAMO CAJA COOPERACION DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL.

Vista la inclusión del Ayuntamiento de Vinaceite en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de 1.996 con la obra denominada "MEJORA VIAS URBANAS" ,con un presupuesto de NUEVE MILLONES DE PESETAS (9.000.000 Pts.),ante la necesidad de proceder en su financiación a la aportación de recursos propios por parte del Ayuntamiento en un 50 %,la Corporación en Pleno con el voto favorable de sus seis miembros presentes, acuerda:

1º.- Solicitar de la Caja de Crédito de la Excm. Diputación Provincial de Teruel, un préstamo sin interés reintegrable en ocho anualidades por importe de UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS (1.500.000 Pts.) con destino a financiar las obras de "MEJORA DE VIAS URBANAS".

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vinaceite D. JOSE LUIS ELIAS LANUZA para suscribir toda clase de instancias y documentos relacionados con la petición que antecede.

3º.- Remitir copia del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Teruel.

QUINTO.- EJECUCION OBRAS C/BARRIO BAJO SISTEMA ADMINISTRACION.

Visto el estado actual de la calle Barrio Bajo de este municipio y siendo preciso llevar a cabo por razones de interés público los trabajos de conservación y mantenimiento de las redes de agua y vertido, incluyendo la posterior pavimentación del firme con hormigón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en Materia de Régimen Local y artículo 153 apartado g) de la Ley 13/1995 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, el Pleno del Ayuntamiento de Vinaceite con el voto favorable de los seis miembros presentes de los siete que integran el número legal de derecho de la Corporación, acuerda:

1º.- Reconocer la tramitación urgente del expediente de contratación surgida como consecuencia de la apremiante necesidad de una pronta ejecución en llevar a efecto las obras de referencia.

2º.-Ordenar la directa ejecución de las obras a las empresas OBRAS Y EDIFICACIONES HIJAR, S.L.(pavimentación y albañilería),TURON-LALOYA (fontanería) y ANTONIO VAL PECO (fratasado mecánico del hormigón)

3º.- Autorizar el gasto con cargo a la partida 61100.500 del Presupuesto Municipal vigente del ejercicio de 1.996.

SEXTO.- EJECUCION OBRAS "MEJORA VIAS URBANAS" P.O.S.1996.

Vista la inclusión inicial por parte de la Excm. Diputación Provincial de Teruel de la obra denominada "MEJORA VIAS URBANAS" en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de 1.996 y en cumplimiento del acuerdo de la Corporación de fecha 2 de febrero de 1.996, en relación a la ejecución de dicha obra por el sistema de administración, el Pleno del Ayuntamiento de Vinaceite con el voto favorable de los seis miembros presentes de los siete que integran el número legal de derecho de la Corporación, acuerda:

1º.- Contratar con la empresa colaboradora OBRAS Y EDIFICACIONES HIJAR,S.L., la ejecución de los siguientes trabajos:

-Colocación del metro lineal de bordillo tipo americano sobre solera de hormigón H-150 y rejuntado con mortero a 2.300 Ptas./ml. (I.V.A. no incluido)

-Colocación de metros cuadrados de baldosa de cemento de 45 tacos gris y una línea negra donde quepa, colocadas sobre mortero a 2.620 Ptas./m2.(I.V.A. no incluido)

-Picar hasta descubrir llave de paso y formación de arqueta de hormigón para dicha llave, sin tapaderas de hierro fundido a 2.100 Ptas./unidad.(I.V.A.no incluido)

-Picar solera de hormigón rebajar suelo de tierra, aportación de zahorra compactada y anivelada según bordillo, a razón de 1.650.000 Ptas.(I.V.A.no incluido)

2º.- Contratar con la empresa colaboradora HORMIFASA, el suministro de m3 de hormigón H.175 con cemento portland, árido de 22 mm. y consistencia blanda a razón de 7.350 Ptas./m3.(I.V.A.no incluido).

3º.- Contratar con la empresa ANTONIO VAL PECO el fratasado mecánico del hormigón y corte de juntas de retracción con disco de vicia nivelado y vibrado con regla vibradora a razón de 300 Ptas./m2.(I.V.A.no incluido).

4º.- Autorizar el gasto con cargo a la partida 61100.500 del Presupuesto Municipal vigente del ejercicio de 1.996.

SEPTIMO.-ORDEN DEL 4 DE ENERO DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES.

Vista la Orden de 4 de enero de 1996 por la que se convocan ayudas para obras y servicios de interés supramunicipal y comarcal promovidos por Ayuntamientos para el ejercicio de 1.996 (B.O.A. nº 11 de fecha 26 .01.96) y lo dispuesto en el Decreto 82/88 de 24 de mayo de la Diputación General de Aragón.

Visto que existe un grave problema de falta de un medio de transporte por carretera para enlazar con la principal y más próxima línea de autobuses en el término vecino de Azaila (Teruel) sito a una distancia de 9 kilómetros.

Visto que este pequeño pueblo de trescientos diecinueve habitantes ,ha realizado gestiones para que la administración tomara cartas en el asunto, por resolver el problema de forma conjunta con el otro municipio afectado de Almochuel (Zaragoza) y resultando totalmente imposible que la línea actual de autobuses desvíe su trayecto para prestar sus servicios hasta las mismas localidades de Vinaceite y Almochuel.

Visto que ni existe, ni hay la posibilidad actual de un servicio público de transporte en los dos municipios afectados, ni empresa privada interesada en realizarlo por la falta de rentabilidad del mismo.

Visto que los Ayuntamientos de las respectivas localidades de Almochuel y Vinaceite, de forma conjunta, están a favor de la implantación de dicho servicio, facilitando que todos sus vecinos y posibles usuarios tengan un medio de enlace con la más cercana

línea de autobuses que presta el servicio de Zaragoza-Alcañiz y viceversa, asumiendo para ello los gastos de mantenimiento que se ocasionasen.

Visto que el Ayuntamiento de Vinaceite (Teruel) cuenta en su plantilla de personal laboral fijo con la persona con la cualificación suficiente para la prestación del servicio.

La Corporación en Pleno con el voto favorable de su seis miembros presentes, acuerda:

1º.- Solicitar de forma conjunta con el Ayuntamiento de Almochuel a la Diputación General de Aragón dentro de la convocatoria de referencia una AYUDA ECONOMICA de DOS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (2.500.000 Pts.) para la adquisición de un vehículo furgoneta de nueve plazas para la implantación del SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO de ambas localidades.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. JOSE LUIS ELIAS LANUZA, para la firma de cuanta documentación sea precisa.

3º.- Remitir copia certificada del presente acuerdo junto con el presupuesto del vehículo al Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón.

OCTAVO.-ACEPTACION SEDE ADMINISTRATIVA SERVICIO COMARCAL DE DEPORTES.

Visto el requerimiento del Jefe del Servicio Provincial de Educación y Cultura de la Diputación General de Aragón, sobre la necesidad de que todos los Ayuntamientos integrantes del Servicio Comarcal de Deportes Bajo Martín ,adopten acuerdo plenario aceptando al Ayuntamiento de Ariño como cabecera administrativa de dicho servicio, el Pleno del Ayuntamiento de Vinaceite por unanimidad de sus seis miembros presentes, acuerda:

1º.- Aceptar al Ayuntamiento de Ariño como cabecera administrativa del Servicio Comarcal de Deportes Bajo Martín.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Juventud y Deporte.

NOVENO.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Por el Sr. Secretario se dio lectura al contenido de la correspondencia oficial m s destacable recibida desde la última sesión celebrada, con especial mención a la siguiente:

- Resolución del Director General de Cultura y Patrimonio sobre la no inclusión del Ayuntamiento de Vinaceite en la convocatoria de concesión de subvenciones a Municipios Y Mancomunidades que realicen actividades culturales en 1.995.

- Carta del Presidente de las Cortes de Aragón poniendo a disposición del Ayuntamiento de Vinaceite el Area de Difusión del Palacio de la Aljafería.

DECIMO .-RUEGOS Y PREGUNTAS.

De forma conjunta por el Sr. Alcalde y el Concejel Sr. FERRUZ fue comentado el contenido de la primera reunión que se ha mantenido en este Municipio con el gerente de la Asociación de Desarrollo Integral del Bajo Martín (ADIBAMA) SR.QUEROL y el técnico encargado de la redacción del proyecto que recoger las diferentes propuestas existentes en los municipios asociados, tanto públicas como privadas.

Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintiuna treinta horas.

Vº.Bº.
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.

Fdo. José Luis Elías Lanuza.

Fdo. Gonzalo Curto Vitas.